

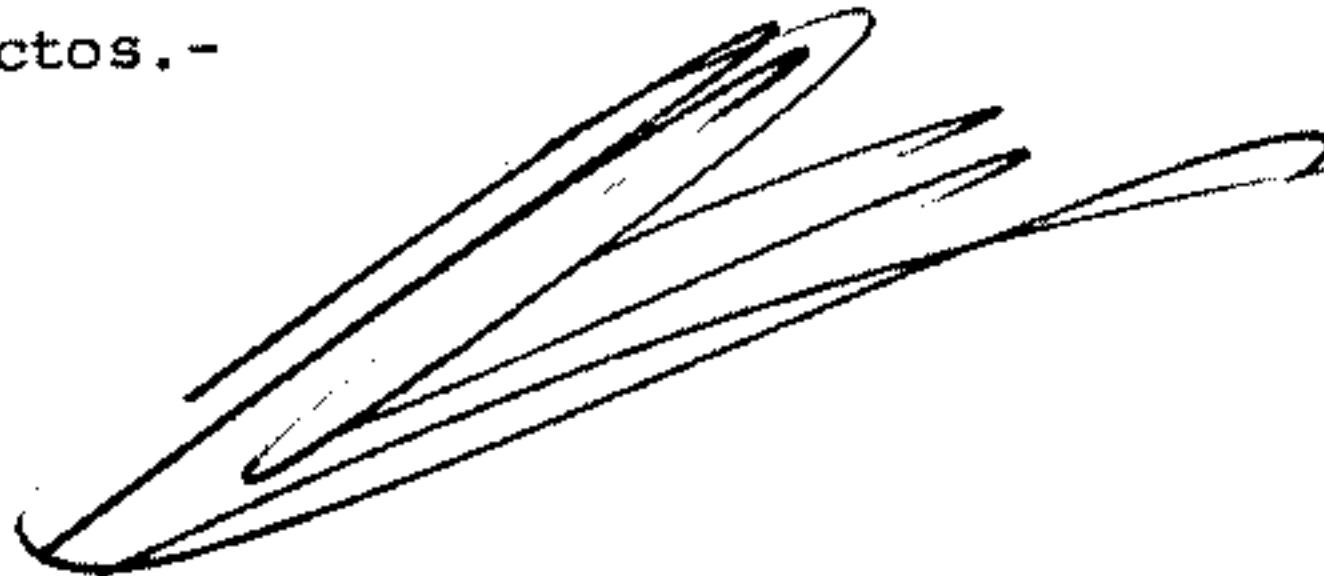
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de octubre de 1986.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones por el Servicio Penitenciario Federal (U. 28) respecto de la instalación de un termotanque para proveer de agua caliente a diversos sectores de dicha Unidad y teniendo en cuenta la factibilidad y utilidad de dichas // obras, autorizase al citado Servicio a realizar los trabajos a su exclusivo cargo (mano de obra, materiales, etc.), debiendo los mismos ser supervisados por el Departamento de Arquitectura de esta Corte Suprema.-

Regístrese, hágase saber al mencionado Centro de Detención y a la Intendencia del Palacio. Fecho, devuélvase el expediente al Departamento de Arquitectura, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO